



El Ministerio de Turismo y Deportes, a través de su Ministro Dr. Héctor Lezcano con fecha 30 de marzo de 2009 declaró de Interés Ministerial a las actividades realizadas por la Organización del Fútbol del Interior. Dicha declaración se sustenta por las acciones que se desarrollan en los 18 departamentos del país, tanto en lo deportivo como en lo social, que por sus características se constituye en un medio de difusión de turismo y deporte a nivel nacional.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EXP. 200900939 - 0

Montevideo, 30 MAR. 2009

**VISTO:** La solicitud de declaración de Interés Turístico de este Ministerio formulada por la Organización del Fútbol del Interior.-----

AyR 397/09  
AA/rp

**RESULTANDO:** Que la misma se peticiona para las actividades que dicha Organización desarrolla en lo deportivo y en lo social.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se trata de una serie de actividades que se desarrollan en los 18 departamentos del interior, y que por sus características constituirá en un medio de difusión del turismo y deporte a nivel nacional.-----

II) Que siendo cometido de esta Secretaría de Estado atender aquello que redunde en beneficio para el Sector, se habrá de acceder a lo solicitado.-----

**ATENTO:** A lo expresado, y a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974, y por el artículo 84 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986.-----

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE**

**RESUELVE**

1) Declárase de Interés Ministerial a las actividades realizadas por la Organización del Fútbol del Interior.-----

2) Pase a Administración Documentaria para su notificación. Cumplido, archívese.-----

Dr. Héctor Lezcano  
Ministro de Turismo y Deportes